

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por haber intentado la notificación, no habiéndose podido practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial de esta Delegación Provincial, sito en Carretera de Ronda, núm. 101, planta 3 (Almería), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución precitada de desestimación de recurso de alzada.

Almería, 9 de diciembre de 2004.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de reintegro del expediente de 28 de octubre de 2004 a doña Josefa Aserrador Macías.

ANUNCIO DEL ACUERDO DE REINTEGRO DE LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE CORDOBA

Esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2003 (BOJA núm. 12, de 20 de enero) concedió a doña Josefa Aserrador Macías, una subvención de 766,50 € para una ayuda individual para personas discapacitadas, en la modalidad cama articulada y colchón antiescaras.

A fin de declarar la procedencia del reintegro, y determinar la cantidad que en consecuencia debiera reintegrar, se inició expediente de reintegro con fecha 21 de julio de 2004.

HECHOS

En la instrucción del expediente se han determinado hechos probados que doña Josefa Aserrador Macías no ha justificado la subvención en el plazo de un mes, previsto en el art. 22 de la Orden anteriormente citada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 112.c) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía dispone que procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario incumpla la obligación de justificar, y el art. 21 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

El expediente instruido se ha concedido trámite de audiencia con fecha 14 de septiembre de 2004, y una vez instruido el citado expediente, esta Delegación:

RESUELVE

1.º Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación.

2.º Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de la cantidad de 776,50 euros, con adición de 20,50 euros, en concepto de intereses de demora desde la fecha del pago de la subvención, lo que asciende a una cantidad total de 788,50 euros.

El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción mediante compensación con pagos a su favor.

4.º El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería de la Junta de Andalucía en el modelo 046 (se adjunta modelo).

Deberá remitir una copia del documento de ingreso (046) al Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación Provincial de Córdoba, sito en C/ Sevilla, 14, 14003 de Córdoba.

5.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en cumplimiento de los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Notifíquese esta Resolución al interesado.

Córdoba, 28 de octubre de 2004.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Alejandro Morilla Arce.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Resolución de 9 de diciembre de 2004, por la que se conceden subvenciones a los Archivos de Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza para el año 2004.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 9.5 de la Orden de 24 de mayo de 2002, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Archivos de Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza, acuerda hacer pública la Resolución de fecha 9 de diciembre de 2004, por la que se conceden las subvenciones de Archivos de Entidades Locales de 2004, que irán destinadas a la mejora del equipamiento y a la reproducción de documentos del Patrimonio Documental Andaluz.

El contenido íntegro de la citada Resolución se haya expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en la página web de la Consejería de Cultura

ubicado en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

Sevilla, 9 de diciembre de 2004.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador AL/2004/656/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: AL/2004/656/AG.MA/FOR. Interesado: José Escudero López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2004/656/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/656/AG.MA/FOR.

Interesado: José Escudero López.

Infracciones: Art. 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía (la roturación de terrenos forestales o cualquier otra actuación sobre los mismos que produzca o pueda ocasionar procesos de erosión), siendo calificable como muy grave según el art. 80.3 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 6.0101,21.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 9 de diciembre de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de vías pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Don Víctor López de Carricosa y Patino, M.ª Izquierdo Rodríguez, Patronato de Escuelas Pías, M.ª de la Guía Iglesia Garay, Circosa, Fundación San Rafael, Rafael Zamora Herrador, Luis Moreno Cabrera y José María Rojas Cabrera.

Expediente: R.O.V.P. 01/04.

Fecha: 11 de noviembre de 2004.

Notificado: Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 11 de noviembre de

2004, por la que se acuerda la Recuperación de Oficio de la parte intrusada de la vía pecuaria «Vereda de Trassierra», en el término municipal de Córdoba.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución.

Córdoba, 15 de diciembre de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2003/707/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2003/707/G.C./INC.

Interesado: Don Antonio Entrena Seco.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2003/707/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 29 de noviembre de 2004.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución de expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado resolución de desahucio, de 26.11.2004, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La resolución, en la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda de referencia, se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque